

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1307 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de distribución del proyecto denominado "Reformado al proyecto de autorización de instalaciones de red de distribución para inyección de biometano procedente de la producción de Ecocarburantes Españoles, S.A. en Escombreras en término municipal de Cartagena (Murcia)". Expediente 4E24GAE35418.

A los efectos previstos en el artículo 73 y Título V de la Ley 34/1998, de 27 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en los artículos 75 y 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de distribución de gas natural de origen renovable (biometano), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas Murcia, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Avda. Avenida Doctor Pedro Guillén, 5 Edificio Marla Center, 30100 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución con declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de distribución para la inyección de biometano procedente de la planta de Ecocarburantes Españoles, S.A. en la red de distribución de gas natural de Cartagena.

Denominación: "Reformado al proyecto de autorización de instalaciones de red de distribución para inyección de biometano procedente de la producción de Ecocarburantes Españoles, S.A. en Escombreras en término municipal de Cartagena (Murcia)".

Situación: Ecocarburantes Españoles, S.A., Casa San Antonio, Carretera N-343, Km 7.5, 30350 Escombreras, Murcia.

Municipio: Cartagena

Finalidad: Inyección de biometano en la red de distribución de gas natural de Cartagena

Calificación de la instalación: Distribución de gas natural.

Zona de Distribución: Valle de Escombreras (Cartagena)

Descripción de las instalaciones:

Poste de Inyección.

El Módulo de Inyección se suministra en un contenedor, caseta, cabina o armario cerrado válido para intemperie, para ubicación sobre losa de hormigón o cimentación adecuada. Será metálico, de hormigón prefabricado o de cualesquiera otros materiales adecuados, y se instala de forma aislada de otras edificaciones. El recinto en el que se ubicarán los equipos del Módulo de Inyección está dividido en dos salas, una clasificada y otra segura, la clasificación ATEX de las salas se establece en el proyecto.

El objeto del mismo es controlar que el gas que se va a inyectar en la red de distribución gas natural, cumple con los requisitos prescritos por el Gestor Técnico del Sistema (GTS). Como consecuencia, será capaz de rechazar o interrumpir la inyección del biometano si sus propiedades fisicoquímicas se encuentran fuera de lo establecido por la normativa del GTS, en particular el Protocolo de Detalle PD-01 Medición, calidad y odorización del gas. Como principales características está la medición en continuo del PCS del biometano y la medición del caudal inyectado.

Funcionamiento: Recepción o rechazo del biometano procedente de la planta del productor, filtrado y regulación del biometano aceptado para su inyección de red, medida del volumen de gas, análisis de calidad del gas con telemedida, odorización y salida para su inyección a red, elementos auxiliares de telecontrol y cuadro de alimentación eléctrico.

Red de conexión de la planta del productor con el Módulo de inyección:

- Origen: Válvula de bola Ac DN 4" de entrada al límite de vallado del poste de inyección.
- Final: Poste de Inyección de Biometano
- Tubería: 8 m. Acero API 5 L Gr B DN 4" espesor 3,6 mm. RN
- Presión de operación (MOP): 16 bar.
- Construcción: Enterrada en zanja.
- Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.

Red de conexión del Módulo de inyección con la red de distribución:

Origen: Poste de inyección.

- Final: Válvula de bola Ac DN 4" de salida del límite de vallado del poste de inyección.
- Tubería: 8 m. Acero API 5 L Gr B DN 4" espesor 3,6 mm. RN
- Presión de operación (MOP): 16 bar.
- Construcción: Enterrada en zanja.
- Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.

Red de Distribución.

- Origen: Conexión con la red de distribución existente en el Valle de Escombreras (Cartagena), junto a ERSHIP

- Final: Válvula de bola Ac DN 4" de salida del poste de Inyección de Biometano procedente de la planta del productor.
- Tubería: 368 m. Acero API 5 L Gr B DN 4" espesor 3,6 mm. RN
- Presión de operación (MOP): 16 bar.
- Construcción: Enterrada en zanja.
- Profundidad de enterramiento: Entre 0,60 m y 0,80 m.
- Válvulas: Válvulas de seccionamiento instalada en vía pública para la conexión con el poste de Inyección.
- Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc.
- Trazado: Discurre por terrenos rústicos y urbano industrial.

Presupuesto: 355.034,57 €

Técnico redactor del proyecto: D. David Gavín Asso, Ingeniero Industrial.

Expediente N.º: 4E24GAE35418

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de las instalaciones gasistas y los oleoductos se concretará en la siguiente forma:

1.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2.- Para las canalizaciones y cable de comunicaciones de las conducciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de hasta cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, que se concretará en la resolución de autorización, a lo largo de la canalización por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción. Esta servidumbre que se establece, estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

- Permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se reflejará, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones periodo de información pública" del procedimiento 0032

Murcia, a 12 de marzo de 2025.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO:

REFORMADO DEL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA INYECCIÓN DE BIOMETANO PROCEDENTE DE LA PRODUCCIÓN DE ECOCARBRANTES ESPAÑOLES, S.A.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. –Servidumbre de paso; OT: m² –Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Nº finca	Titular	Ref. catastro	POL	PAR	S.E. (m2)	S.P. (m.l.)	O.T. (m²)	Naturaleza
MU-CA-01	DEMAR. CARRETERAS DEL ESTADO	51016A051090040000AM	51	9004	-	23		Ctra CT-34 N-343
MU-CA-02	ERSHIP S.A.	51016A051000100000AT	51	10	-	145	1.355	Pastos